UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 357 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 02 ABR. 2019

Visto la Resolución Rectoral N° 268-2019-UNSCH-R, de fecha 12 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 268-2019-UNSCH-R, de fecha 12 de marzo de 2019, se contrató por suplencia temporal, a Jackeline Liliana Flores Bautista, en el cargo de Auxiliar de Biblioteca I, Nivel SAC, de la Oficina de Biblioteca e Informática Cultural de la Oficina General de Gestión Académico del Vicerrectorado Académico, con cargo a la plaza dejada por Macedonia Charo Escriba Palomino (CAP N° 0142), comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 28 de febrero al 20 de mayo de 2019;

Que, habiendo sido observada la resolución por la Oficina de Administración de Personal por no tener en conocimiento en ningún momento respecto al contrato en la modalidad de suplencia temporal de la señorita Jackeline Liliana Flores Bautista, para laborar en la Biblioteca e Informática Cultural de la Oficina General de Gestión Académico del Vicerrectorado Académico, por ende no cuenta con registro alguno, no se encuentra habilitada su huella ni imagen en el reloj biométrico de asistencia, por tal motivo se debe dejar sin efecto la resolución;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DEJAR sin efecto la Resolución Rectoral N° 268-2019-UNSCH-R, de fecha 12 de marzo de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARMEN A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado (02)/Oficina General de Administración/Órgano de Control Institucional/Área de Escalafón/Oficina de Biblioteca e Informática Cultural/Interesada (01)/Archivo/ CAZP/fph